



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA OPA POR REDUCCIÓN DE CAPITAL MEDIANTE ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS PRESENTADA POR CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.

Martes, 7 de julio de 2009

El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de 18 de marzo de 2009, ha adoptado con fecha 7 de julio de 2009 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite la oferta pública de adquisición por reducción de capital mediante adquisición de acciones propias presentada por Corporación Dermoestética, S.A. el 26 de junio de 2009, al haber completado la sociedad con fecha 3 de julio de 2009 la presentación de los documentos a que hace referencia el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.”

Dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1066/2007, no supone la autorización de la oferta que deberá producirse en los términos y plazos previstos en el artículo 21 del referido Real Decreto.”